

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE LA PARED RAQUIRA - BOYACÁ

I NIVEL DE COMPLEJIDAD

Calle 1 No. 5-10 - Teléfono: 098-7357216
E-mail: concursogerenteeseraquira2012@hotmail.com
Municipio de Raquira - Boyacá

- CONVOCATORIA PÚBLICA -

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, Centro de Salud San Antonio de la Pared de Raquira-Boyacá, de Primer Nivel de Complejidad, de conformidad con lo establecido en la ley 1122 de Enero de 2007, el Decreto 800 de marzo de 2008 del Ministerio de la Protección Social y la Resolución 165 de marzo de 2008, del Departamento Administrativo de la Función Pública.

INVITA:

A todos los profesionales interesados en participar en el presente Concurso de Méritos, cumpliendo previamente todos los requisitos exigidos, a presentar las pruebas para conformar la Lista de Elegibles, con el fin de proveer el cargo Directivo de Gerente de la ESE, Centro de San Antonio de la Pared de Raquira - Boyacá, de Primer Nivel de Complejidad.

1. **FECHA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA:** 16 de Febrero de 2012 al 29 de Febrero de 2012.
2. **DENOMINACIÓN DEL CARGO A PROVEER:** Gerente - ESE I Nivel de Complejidad, Código: 085
3. **FUNCIONES DEL CARGO:** Las contempladas y aprobadas mediante Resolución No.27 del 27 de Diciembre de 2011, las funciones son:
 1. Dirigir la empresa, manteniendo la unidad de procedimientos e intereses en torno a la misión, visión y objetivos de la misma.
 2. Suscribir como su representante legal, los actos y contratos que deban expedirse o celebrarse.
 3. Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la empresa, de acuerdo con los planes y programas establecidos, teniendo en cuenta los perfiles epidemiológicos del área de influencia, las características del entorno y las condiciones internas de la Empresa.
 4. Articular el trabajo que realizan los diferentes niveles de la organización, dentro de una concepción participativa de la gestión.
 5. Detectar la presencia de todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo epidemiológico, y adoptar las medidas conducentes a aminorar sus efectos.
 6. Identificar el diagnóstico de la situación de salud del área de influencia de la Empresa, interpretar sus resultados y definir los planes, programas, proyectos y estrategias de atención.
 7. Desarrollar planes, programas y proyectos de salud conforme a la realidad socioeconómica y cultural de la región.
 8. Participar en el diseño, elaboración y ejecución de los proyectos especiales y de los programas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud y adecuar el trabajo institucional a dichas orientaciones.
 9. Planear, organizar y evaluar las actividades de la Empresa y velar por la aplicación de las normas y reglamentos que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
 10. Promover la adaptación, adopción de las normas técnicas y modelos orientados a mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud y velar por la validez y científica y técnica de los procedimientos utilizados en el diagnóstico y tratamiento.

11. Velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la Empresa y por el cumplimiento de las metas y programas aprobados por la Junta Directiva.
12. Presentar para aprobación de la Junta Directiva del plan trianual, los programas anuales de desarrollo de la Empresa y el presupuesto prospectivo, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto y las normas reglamentarias.
13. Adaptar la Empresa a las nuevas condiciones Empresariales establecidas en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizando tanto la eficiencia social como económica de la Empresa, así como la competitividad de la misma.
14. Organizar el sistema contable y de costos de los servicios y propender por la eficiencia utilización del recurso financiero.
15. Garantizar el establecimiento del sistema de acreditación hospitalaria, de auditoría en salud y control interno que propicien la garantía de la calidad en la prestación del servicio.
16. Establecer el sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes y contribuir a la organización de la red de servicios en el nivel local.
17. Diseñar y poner en marcha un sistema de información en salud, según las normas técnicas que expida el Ministerio de Protección Social y adoptar los procedimientos para la programación, ejecución, evaluación, control y seguimiento físico y financiero de los programas.
18. Fomentar el trabajo interdisciplinario y la coordinación intra e intersectorial para el desarrollo del sector salud.
19. Desarrollar objetivos, estrategias y actividades conducentes a mejorar las condiciones laborales, el clima organizacional, la salud ocupacional y el nivel de capacitación y entrenamiento, y en especial ejecutar un proceso de educación continua para todos los funcionarios de la Empresa.
20. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de planta de personal y las reformas necesarias para su adecuado funcionamiento y someterlos a la aprobación de la autoridad competente.
21. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia de acuerdo con las normas de administración de personal que rigen para las diferentes categorías de empleo en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
22. Diseñar modelos y metodologías para estimular y garantizar la participación ciudadana y propender por la eficiencia de las actividades extramurales en las acciones tendientes a lograr metas de salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
23. Diseñar mecanismos de fácil acceso a la comunidad, que permitan evaluar la satisfacción de los pacientes, atender las quejas y sugerencias y diseñar en consecuencia, políticas y correctivos orientados al mejoramiento continuo del servicio.
24. Representar legalmente a la Empresa, judicial y extrajudicialmente y ser ordenador del gasto.
25. Firmar las convenciones colectivas con los trabajadores oficiales de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
26. Contratar con las Empresas Promotoras de Salud públicas o privadas la realización de las actividades del Plan Obligatorio de Salud, que esté en capacidad de ofrecer.
27. Las demás que establezcan la Ley y los reglamentos y la Junta Directiva de la Empresa.

4. **REQUISITOS DEL CARGO:** Los estipulados en la Resolución No.27 del 27 de Diciembre de 2011, Estos son:

- Acreditar título profesional en áreas de la salud.
- Experiencia profesional de un (1) año en el sector de la salud.

5. **ASIGNACIÓN BÁSICA:** El cargo tiene una asignación básica total mensual equivalente a \$ 2.585.082

6. **INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS:** La recepción de los documentos de los profesionales interesados en participar en este Concurso de Méritos, se realizara entre los siguientes días: 01 de Marzo de 2012 al 07 de Marzo de 2012, en Horario de 8:00 am. a 12:00 m. y de 2:00 pm. a 6:00 pm., en la Oficina del Grupo de Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, en la ciudad de Tunja, Boyacá, Teléfono (098) 7405626 Ext: 2407

7. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN: Los profesionales interesados en inscribirse en el presente Concurso de Méritos, deberán presentar en forma impresa, debidamente foliados, los siguientes documentos:

- Formulario Único de Inscripción diligenciado, el cual se encuentra disponible en las páginas Web de del Departamento Administrativo de la Función Pública y en la página Web de la UPTC.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Declaración por escrito del aspirante donde manifieste no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo.
- Documentos (Títulos y Certificaciones), que acrediten los estudios realizados y títulos obtenidos.
- Certificaciones laborales que acrediten la experiencia profesional, que contengan claramente el nombre o razón social de la empresa, la descripción de las funciones desempeñadas, el tipo de contratación, la dedicación laboral y el tiempo total laborado.
- Dirección de correo electrónico para notificaciones.

Nota. Las certificaciones que no cumplan con estos criterios no serán tenidas en cuenta.

Estos documentos serán entregados personalmente o enviados mediante correo certificado, dentro del plazo anteriormente indicado, ante el funcionario delegado por la universidad, en la Oficina del Grupo de Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, en la ciudad de Tunja, Boyacá. No se aceptan inscripciones vía Internet, ni la entrega de documentos que no se realicen en forma personal.

8. PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL CONCURSO: Se realizará el día 13 de Marzo de 2012, a las 5:00 pm., y se publicarán en la Cartelera de la Alcaldía Municipal de Raquira - Boyacá, en la Cartelera de la Secretaría de la ESE, Centro de Salud de Raquira y, en la página web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC: www.uptc.edu.co.

9. PERIODO DE RECLAMACIONES DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: Las reclamaciones deben presentarse personalmente de forma escrita en la Oficina del Grupo de Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, en la ciudad de Tunja, Boyacá, o por correo electrónico al e-mail: procesos.seleccion@uptc.edu.co. El horario será de 8:00 am. a 12:00 m. y de 2:00 pm. a 6:00 p.m., los días 14 y 15 de Marzo de 2012.

10. TIPO DE PRUEBAS A APLICAR Y VALORACIÓN:

| TIPO DE PRUEBA A APLICAR | CARÁCTER | VALOR |
|--|----------------|----------------|
| 1. Conocimientos Específicos | Clasificatoria | 35.0 % |
| 2. Prueba de Aptitudes Administrativas | Clasificatoria | 30.0 % |
| 3. Entrevista | Clasificatoria | 15.0 % |
| 4. Valoración de Antecedentes. | Clasificatoria | 20.0 % |
| TOTAL | | 100.0 % |

11. REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS: Las pruebas de Conocimientos Específicos y Aptitudes Administrativas se llevarán a cabo el día 22 de Marzo de 2012, a partir de las 8:15 a.m., en los auditorios de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Calle 24 No. 5-63 Antiguo Hospital San Rafael - Tunja, Boyacá.

La realización de las entrevistas se llevarán a cabo los días 22 de Marzo de 2012, a partir de las 2:00p.m a las 7 p.m., el día 23 de Marzo de 2012 de 8 a.m. a 1p.m. y de 2 a.m. a 7 p.m., el día 24 de Marzo de 2012 de 8 a.m. a 1p.m., en los auditorios de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Calle 24 No. 5-63 Antiguo Hospital San Rafael - Tunja, Boyacá.

La prueba de conocimientos estará orientada a evaluar los conocimientos normativos y técnicos relacionados con el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad y del cargo a proveer y, especialmente, los relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud (Resolución 165 de 2008, Art. 5).

Las pruebas de aptitudes estarán encaminadas a evaluar los factores: Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la organización, Liderazgo, Planeación, Toma de decisiones, Dirección y desarrollo de personal y Conocimiento del entorno (Resolución 165 de 2008, Art. 5).

La valoración de antecedentes de los aspirantes en cuanto a estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos del empleo, otorgara veinte por ciento (20%) de la totalidad del proceso y en ningún caso tendrá carácter eliminatorio. Se privilegiara la experiencia en el sistema de seguridad social en salud (Resolución 165 de 2008, Art. 5).

- 12. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES.** Se dará a conocer, el día 26 de Marzo de 2012, a las 5:00 p.m., la pormenorización de los resultados obtenidos por parte de todas las personas admitidas al Concurso de Méritos, en la Cartelera de la Oficina de la Alcaldía Municipal de Raquira - Boyacá, en la Cartelera de la Secretaría de la ESE, Centro de Salud de Raquira - Boyacá y, en la página web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC www.uptc.edu.co
- 13. INTERPOSICION DE RECURSOS:** Los participantes admitidos al Concurso de Méritos, podrán durante los días 27 y 28 de Marzo de 2012, en forma escrita y motivada, interponer sus recursos de reclamación, en la oficina del Grupo de Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, Tunja, Boyacá, o al correo electrónico procesos.seleccion@uptc.edu.co o al Teléfono: (098) - 7405626, Ext: 2407. La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, dará respuesta escrita a toda solicitud, por los mismos medios y, antes de la entrega de los Resultados Definitivos a la Junta Directiva de la ESE, Centro de Salud de Raquira, Boyacá. Los aspirantes deben verificar que su reclamación fue recibida por la UPTC, únicamente se dará respuesta a las reclamaciones que hayan sido presentadas en las fechas establecidas para este fin.
- 14. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEFINITIVOS:** Se dará a conocer, el día 30 de Marzo de 2012, a las 5:00 p.m., la lista de Candidatos Elegibles y de No Elegibles al Cargo de Gerente de la ESE, Centro de Salud de Raquira - Boyacá, en la Cartelera de la Alcaldía del Municipio de Raquira - Boyacá, en la cartelera de la Secretaría de la ESE y, en la página de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC: www.uptc.edu.co.
- 15. CONFORMACION DE LA LISTA DE ELEGIBLES:** Según la Ley 1438 de 2011, *la Junta Directiva conformará una terna con los concursantes que hayan obtenido las tres mejores calificaciones en el proceso de selección adelantado. El nominador deberá designar en el cargo de Gerente o Director a quien haya alcanzado el más alto puntaje dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la finalización del proceso de elección. El resto de la terna operará como un listado de elegibles, para que en el caso de no poder designar el candidato con mayor puntuación, se continuará con el segundo y de no ser posible la designación de éste, con el tercero.*

JOSE HERNAN SIERRA BUITRAGO
Presidente Junta Directiva
ESE - Centro de Salud de Raquira
- Raquira, Boyacá -

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
PROCESO DE SELECCIÓN GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE LA PARED RAQUIRA - BOYACÁ

| ACTIVIDAD | FECHA | RESPONSABLE |
|---|--|-------------|
| Publicación Convocatoria | 16 de Febrero al 29 de Febrero de 2012 | ESE-UPTC |
| Recepción Hojas de Vida | 01 de Marzo al 07 de Marzo de 2012 | UPTC |
| Acta de Recepción de Hojas de vida | 8 de Marzo de 2012 | UPTC |
| Revisión de Cumplimiento de Requisitos | 9 al 12 de Marzo de 2012 | UPTC |
| Entrega de Acta y Publicación Lista de Aspirantes Admitidos | 13 de Marzo de 2012 | UPTC – ESE |
| Periodo de Reclamaciones de la Revisión de Cumplimiento de Requisitos (Hojas de vida) | 14 y 15 de Marzo de 2012 | UPTC |
| Respuesta de Reclamaciones de la Revisión de Cumplimiento de Requisitos | 16 de Marzo de 2012 | UPTC |
| Publicación final de aspirantes admitidos y no admitidos | 20 de Marzo de 2012 | UPTC |
| Realización Prueba de Conocimientos Específicos | 22 de Marzo de 2012 | UPTC |
| Realización Prueba de Aptitudes | 22 de Marzo de 2012 | UPTC |
| Realización de Entrevistas | 22 , 23 y 24 de Marzo de 2012 | UPTC |
| Análisis de Antecedentes | 20 al 23 de Marzo de 2012 | UPTC |
| Entrega de Acta de Resultados Preliminares a la Junta Directiva, y publicación de resultados preliminares | 26 de Marzo de 2012 | UPTC |
| Periodo de Reclamaciones (**) | 27 y 28 de Marzo de 2012 | UPTC |
| Respuesta de Reclamaciones | 29 de Marzo de 2012 | |
| Entrega Acta Resultados Definitivos a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado | 30 de Marzo de 2012 | UPTC |